

Madrid, mayo de 2014

35ª reunión de la Comisión de Seguimiento de la Migración a la SEPA

10 de marzo de 2014

El objetivo primordial de la reunión era pulsar el **estado de la situación de la migración a la SEPA en su última fase**, tras el nuevo marco creado por el Reglamento (UE) 248/2014 que, sin alterar la fecha límite de migración fijada para el 1 de febrero de 2014, permite a los proveedores de servicios de pago poder discrecionalmente admitir el procesamiento de adeudos y transferencias en los formatos tradicionales hasta el 1 de agosto de 2014.

Con independencia de las diferencias en la estrategia de migración seguida por cada entidad, en la reunión se puso de manifiesto que la migración de las transferencias y adeudos a los instrumentos SEPA habrá finalizado con anterioridad a dicha fecha. A ello contribuirá decisivamente la medida de establecer fechas límite para procesar transferencias y adeudos con los formatos y reglas nacionales tradicionales en el Sistema Nacional de Compensación Electrónica, en concreto, 18 de marzo y 10 de junio, respectivamente.

Con relación a los indicadores de migración, se observa que, a finales de febrero, las transferencias SEPA suponen más del 90% del total de las transferencias nacionales. En el caso de los adeudos, el porcentaje de migración en dicha fecha era menor, pero su ritmo de crecimiento ha sido muchísimo más rápido por lo que, dada su evolución reciente, no se esperan grandes problemas para que se efectúe la migración antes de la fecha límite establecida por el SNCE para la interrupción del intercambio de adeudos tradicionales.

Como elemento de apoyo del proceso de transición, las entidades han establecido un **grupo de apoyo a la migración**, como vía de comunicación, cuyo objetivo es detectar posibles problemas de carácter operativo que puedan surgir en este ámbito y solucionarlos lo antes posible.

Próxima reunión: 6 de junio.